



COVID-19: actualización de las zonas afectadas en Europa

04 de marzo de 2020. Desde el SEPIE, en colaboración con las autoridades nacionales y la Comisión Europea, se está llevando a cabo un seguimiento coordinado de las actuaciones e información sobre la incidencia epidemiológica COVID-19 en relación con proyectos Erasmus+ en curso de instituciones de educación y formación españolas.

Además, desde la Agencia Nacional SEPIE se están ejecutando las siguientes medidas a este respecto:

- Atención y respuesta a las consultas y dudas de los beneficiarios del programa Erasmus+ de las acciones descentralizadas gestionadas por el SEPIE, y en los distintos sectores educativos (Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas).
- Análisis de los casos que están llegando al SEPIE en cada una de las acciones clave del programa Erasmus+ de cada sector educativo, proporcionando indicaciones individualizadas para cada caso.

Asimismo, nos gustaría informar que:

1. En todo momento se deben tener en cuenta las recomendaciones de viaje del [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#), así como las indicaciones del [Ministerio de Sanidad](#) a este respecto.
2. Se consideran regiones de riesgo exclusivamente aquellas que hayan sido declaradas como tales por las autoridades sanitarias (hasta la fecha: Lombardía, Véneto, Piamonte y Emilia-Romaña), por lo que en su caso podría ser de aplicación la cláusula de fuerza mayor del convenio de subvención.
3. Italia sigue manteniendo el Decreto en el que no permite las reuniones didácticas, viajes escolares, etc., lo que condiciona las movilidades en el marco del programa Erasmus+ en determinados sectores, como el de Educación Escolar.
4. Francia¹ y Grecia² han tomado medidas de precaución que podrían tener impacto en el desarrollo de las movilidades Erasmus+:

¹ <https://www.education.gouv.fr/coronavirus-covid-19-informations-et-recommandations-pour-les-etablissements-scolaires-et-les-274253#edugouv-summary-item-0>

² <https://www.iky.gr/el/iky-rss/item/3483-enimerosi-gia-ti-diaxeirisi-apo-tin-ethniki-monada-syntonismoy-ton-thematon-pou-anakryptoun-sto-programma-erasmus-logo-tou-koronoioy>

- El gobierno francés ha decidido, desde el 29 de febrero, *suspender los viajes escolares al extranjero y, en Francia, a las zonas identificadas hasta nueva orden*³.
- De la misma manera, el gobierno griego ha suspendido todos los viajes educativos al extranjero.

En ambos casos, si las movibilidades Erasmus+ se viesen afectadas, sería posible aplicar de forma justificada la cláusula de fuerza mayor.

Nuevamente recordamos que corresponde a las organizaciones e individuos participantes en el programa Erasmus+ decidir si cancelar o posponer las movibilidades previstas en las áreas afectadas. Aquellas movibilidades que se cancelen o se pospongan en las regiones afectadas, así como las que estén en curso en ese país sin haberse podido completar por indicaciones de las autoridades locales, en el caso de haber incurrido en gastos, podrían ser justificadas como causa de fuerza mayor, según la Cláusula II.1 de las Condiciones Generales de los convenios de subvención. En ese caso, se deberán seguir las indicaciones en los términos establecidos en el convenio de subvención y como se define en la Guía del Programa y otros documentos contractuales. En este mismo sentido, se recuerda que se deberá acreditar en todo caso la justificación de la situación.

Desde la Agencia Nacional SEPIE se hace un llamamiento a la tranquilidad y se recomienda seguir las indicaciones de las autoridades locales y nacionales educativas, sanitarias y de asuntos exteriores competentes en la materia, cuya información se actualiza en las siguientes páginas web:

- [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#) (recomendaciones de viaje).

- [Ministerio de Sanidad](#).

- Embajada de España en Roma (emb.roma@maec.es). Teléfonos de emergencias consulares:

- (+39) 3489116093 (Consulado General de España en Génova)
- (+39) 335265959 (Consulado General de España en Milán)
- (+39) 335201242 (Consulado General de España en Nápoles)
- (+39) 335 333438 (Consulado General de España en Roma)

- Número de información general en Italia (1500) y números gratuitos para Lombardía (800.89.45.45) y Véneto (800.46.23.40).

El SEPIE seguirá actualizando la información puntualmente y permanecerá a disposición de los interesados a través de los cauces de comunicación habituales.

³ <https://www.education.gouv.fr/sites/default/files/2020-03/consultez-les-questions-r-ponses--51395.pdf>